

Acta de Sesión DL-888/2015

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día diecisiete de diciembre de dos mil quince.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta:

Ing. Gladis de Serpas

Directores Propietarios:

Lic. Ana Daysi Villalobos
Sr. Salvador Alejandro Menéndez
Lic. José Porfirio Cerritos

Directores Suplentes :

Lic. Francisco Humberto Castaneda

Secretaria:

Arq. Marta Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL



IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

X. COMUNIDADES SOLIDARIAS

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-888/15.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-887/15 de fecha diez de diciembre de dos mil quince.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. La Gerencia de Finanzas solicitó al Comité Técnico Consultivo, el Visto Bueno para recomendar al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio 2015. Debido a que se ha presentado la necesidad de realizar una nueva modificación al presupuesto, generada por lo siguiente:

Con Acuerdo Ejecutivo No. 1720 de fecha tres de diciembre de dos mil quince, emitido por el Ministerio de Hacienda, se autorizó Transferencia de Crédito Complementaria al Acuerdo Ejecutivo No. 1517 de fecha diez de noviembre de dos mil quince, del Ramo de Hacienda, para contar con recursos y reforzar otras asignaciones de dicho Ramo, mediante los cuales se disminuye en US\$ 134,179 el presupuesto del Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local, correspondientes a la Fuente de Financiamiento 70-H GOES Presupuesto Fondo General 2015, dichos recursos corresponden a economías salariales y ahorros obtenidos al mes de septiembre de 2015.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2015 del FISDL será de US\$109,047,966 integrado de



[Handwritten signature]

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

3 de 43
SESIÓN DL-888/15

la siguiente manera:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015 POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

PROGRAMA / FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES			55,774,452	-	55,774,452
12	D	UE/PACSES - PAM RURAL - 2015	6,230,250		6,230,250
71	K	GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015	32,708,350		32,708,350
71	L	GOES CSR-APOYO AL ADULTO MAYOR 2015	12,200,000		12,200,000
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	1,163,340		1,163,340
19	A	FASE II - JUNTA DE ANDALUCIA/CSR	940,695		940,695
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	1,792,375		1,792,375
23	4	KFW CONVENIO IV	410,000		410,000
23	5	KFW V: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA PART.CIUD.	80,435		80,435
23	6	KFW V: INTERESES - FONDO GENERAL 2013	29,445		29,445
98	8	SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS 2014	17,535		17,535
98	9	SIS NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	202,027		202,027

COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS			13322,310	-	13322,310
09	2	FISDL/BANCO MUNDIAL-PATI	4296,710		4296,710
12	B	UE/PACSES - BONO EDUCACIÓN - 2015	2029,952		2029,952
35	4	LUXEMBURGO/FOCAP-BONO EDUCACIÓN-2015	220,000		220,000
12	C	UE/PACSES - PAM URBANO - 2015	4039,798		4039,798
71	P	FONDO GENERAL-EMPENDIMIENTO PRODUCTIVO-2015	2735,850		2735,850
APOYO AL DESARROLLO LOCAL			13685,835	-	13685,835
09	3	BANCO MUNDIAL-FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES	9902,120		9902,120
85	3	FONDO GENERAL - APOYO A CENTROS CIUDAD MUJER 2015	11,500		11,500
71	N	APOYO AL DESARROLLO COMUNAL	1123,000		1123,000
71	O	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	465,000		465,000
71	R	FDO.GRAL.PROGR.APOYO A VETERANOS DE GUERRA-2015	1691,200		1691,200
98	7	SIS/JAPÓN-PASARELA C.M. SANTA ANA 2014	145,625		145,625
87	2	MARN-PROYEC.DE FORTALEC. DE GOBIERNOS LOCALES-2015	50,000		50,000
99	1	RECURSOS FISDL	297,390		297,390
DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO			18198,674	-	18198,674
08	G	BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008	2151,080		2151,080
19	C	PROG. DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - FICHA 2008	8543,005		8543,005
19	B	FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO - FICHA 2009	4024,235		4024,235
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	3280,354		3280,354
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCIÓN DE AP Y SB-2015	200,000		200,000
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL			2443,049	-	2443,049
91	5	FONDOS FANTEL	2263,049		2263,049
08	H	FISDL-BID ATN/ME-12728-ES	180,000		180,000
FUNCIONAMIENTO			5757,825	(134,179)	5623,646
70	H	GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2015	5123,850	(134,179)	4989,671
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	55,500		55,500
99	1	RECURSOS FISDL	578,475		578,475
TOTAL			109182,145	(134,179)	109047,966

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA



- a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en el DL-964/15, de fecha 07 de diciembre de 2015, donde el Jefe ACI presentó a dicho Comité los resultados y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CDP-12/2015-BID 2358-14-FISDL, denominado "SELECCIÓN DE REALIZADOR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO". CÓDIGO 262040, durante la cual pudo advertirse que la recomendación de adjudicación que hacía la Comisión Evaluadora de Ofertas, no estaba orientada hacia la oferta de menor precio, por lo que se encomendó al Jefe de ACI y al Asesor en Proyectos de Inversión, ambos miembros del CTC, corroborar en sitio la documentación, así como las causas que daban origen a dar por válida la información presentada por los oferentes o en su defecto, constatar el rechazo de la misma. Con base en lo anterior y tomando en cuenta que la oferta de menor precio, se rechazaba por no cumplir con los criterios de evaluación con relación al personal requerido, específicamente lo concerniente al Residente del Proyecto, dado que no presentó experiencia en proyectos de infraestructura hidráulica y/o saneamiento básico, ya que no fue presentada la información requerida para ser subsanada y que serviría para demostrar la tipología de los proyectos acreditados como experiencia, ambos miembros del CTC fueron encomendados para realizar dicha verificación, habiendo revisado la documentación pertinente, tanto la incluida como parte de la oferta, así como la que fue presentada como documentación subsanable.

Al respecto y tomando como referencia las bases del proceso de comparación de precios, en cuanto a la documentación necesaria para acreditar la experiencia del Residente del Proyecto, las mismas establecían literalmente que podría darse lo siguiente: "Presentar documentos de respaldo: bitácoras, constancias, actas de recepción,



contratos firmados o cualquier documento emitido por el contratante de las obras, que demuestren la participación según el cargo", habiendo presentado el oferente constancias emitidas por el contratante de las obras, en las que daba fe que el profesional propuesto, había laborado para ellos en al menos dos proyectos con monto mayor de US\$460,000.00 y en la tipología requerida para el propósito.

La documentación presentada por la empresa cuya oferta fue rechazada, cumplía con lo requerido en las bases del proceso, no obstante, la Comisión Evaluadora de Ofertas les solicitó como documentación subsanable, presentar adicionalmente documentación que de acuerdo con las bases, quedaba a la opción del oferente presentarla, pues formaba parte y de manera excluyente, de una variedad de documentación con la que podía demostrarse la experiencia del Residente del Proyecto, por lo que nuevamente presentaron como documentación subsanable, constancias emitidas por el contratante de las obras, que confirmaban la documentación originalmente presentada en la oferta. En forma adicional de lo anterior, el Jefe de ACI y al Asesor en Proyectos de Inversión realizaron visita a las oficinas de la empresa contratante que extendió las constancias al profesional propuesto, habiéndose constatado por medio de su representante legal, que los proyectos en que se hacía constar la participación del profesional propuesto fueron desarrollados en la ciudad y departamento de San Miguel y la tipología y montos, corresponden a lo requerido en las bases del proceso de comparación de precios, reafirmando así mismo, la participación del profesional en el cargo de Residente de Proyecto.

Basados en todo lo antes expuesto, el Jefe de ACI y al Asesor en Proyectos de Inversión presentaron, en sesión de Comité Técnico Consultivo DL-965/15 de fecha catorce de diciembre del corriente año, e informe de la verificación realizada, que concluye



en que la oferta rechazada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, cumplió desde un inicio con la documentación que fue requerida en las bases del proceso y que el requerimiento de información subsanable de información adicional a la planteada en dichas bases no era procedente, por lo que solicitan al Comité Técnico Consultivo que, no obstante la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se valore recomendar al Consejo de Administración como primera opción de adjudicación la oferta de la empresa INVERSIONES CONSTRUCTIVAS CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.

El Consejo de Administración vistos los razonamientos expuestos por el comité Técnico Consultivo y en uso de sus facultades legales, con base en el artículo 56 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones Pública (LACAP) como Norma Supletoria para este efecto, da por aprobada la recomendación del Comité y autoriza que el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CDP-12/2015-BID 2358-14-FISDL, denominado "SELECCIÓN DE REALIZADOR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO". CÓDIGO 262040, sea adjudicado a la empresa Inversiones Constructivas Chaparrastique S.A. de C.V.

b. CAD-10170/15

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION la Aprobación de la Adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CDP-12/2015-BID 2358-14-FISDL, denominado "SELECCIÓN DE REALIZADOR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO". CÓDIGO 262040. Para la selección de REALIZADOR; según detalle siguiente:

Contratista: **INVERSIONES CONSTRUCTIVAS CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.**
Representante Legal: Rafael Humberto Blanco Martinez

Plazo ofertado: 210 días calendario.

Fuente Financiera: 08G-BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008.



Monto: \$1,051,001.36

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACION OFER / OFIC
CÓDIGO 262040. "SELECCIÓN DE REALIZADOR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO".	\$1,051,001.36	\$1,171,321.70	-10.27%
TOTALES	\$1,051,001.36	\$1,171,321.70	-10.27%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. **CAD-10201/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN aprobar lo siguiente:

1. **CAD-10201/15:** Reasignación N° 2 por el monto de **\$15,592.73** para el Realizador del contrato N° **FISDL/19 CAGSAN R/25957.0-2013.**
2. Liquidar el contrato del realizador y el del supervisor por medio de Resolución Razonada.

Proyecto código 259570: "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caserío Veracruz de Cantón El Chaparral, Colonia Río Lindo y Caserío Los Vásquez de Cantón El Pedernal", Municipio de Chilanga, Departamento de Morazán", financiado con Fondos de la Fuente de Financiamiento 19 C Programa de agua y saneamiento rural - Ficha 2008.

CAUSAS DE LA REASIGNACIÓN N° 2:

De acuerdo a las mediciones finales de obra realmente ejecutada, resultaron variaciones en aumento y en disminución de cantidades en diferentes partidas contractuales. Estas variaciones no pudieron legalizarse previamente debido a que el proyecto fue terminado en período de multa, pero corresponden a obras que era necesario ejecutar para



que el proyecto quedara terminado de forma completa y funcionando de conformidad a los alcances establecidos. Debido a que el balance de aumentos y disminuciones se traduce en un incremento al monto del contrato, es importante considerar lo siguiente:

Durante el plazo de ejecución el FISDL había aprobado la reasignación N° 1 por un monto de \$ 42,471.53 y la prórroga N° 1 por 40 días calendario, en la sesión N° DL-818/14 de fecha 03 de julio de 2014. Esa reasignación se tramitó para sustituir 1224.10 metros de tubería de 2" PVC por cañería de hierro galvanizado, colocado en forme superficial, debido a la dureza del suelo encontrado, lo que implicó disminución en cantidades de excavación y relleno compactado con material selecto.

El día veintinueve de julio de dos mil quince, la empresa IRRIPOZOS remitió nota a la supervisión manifestando que le estaba afectando la situación de no poder cobrar estimación debido al trámite de aprobación de la adenda, el cual duró un mes, teniendo dificultades para el suministro de recursos al proyecto. Por la misma razón al final de la nota solicitaba suspensión administrativa debido a que el plazo contractual ya prorrogado finalizaría el dieciséis de agosto de dos mil catorce. Esta nota no tuvo respuesta de la supervisión.

A continuación, el Realizador presentó al Supervisor una segunda nota con fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, en la cual solicitó el trámite de una nueva reasignación y prórroga por 41 días manifestando que en la línea Aductora N° 2 (que no fue parte de la reasignación N° 1) había realizado treinta sondeos a cielo abierto para explorar el tipo de suelo, y que este también resultó ser material duro. La supervisión, aun cuando le constaba el resultado obtenido en las exploraciones, no le dio trámite a la solicitud respondiendo al realizador por medio de nota fechada uno de agosto de dos mil catorce, manifestándole que no había justificación para el trámite de reasignación y



prorroga N° 2, porque la actividad de la tubería en la referida línea aductora debió haberse ejecutado de acuerdo al programa de trabajo, el cual forma parte de los documentos contractuales.

De acuerdo a lo informado por el Administrador de Contrato, la supervisión actuó de forma inflexible ya que solo se enfocó en el atraso de la actividad, y rechazó la solicitud aun cuando les constaba a todos que el material encontrado en el sector de línea aductora N° 2 era duro, como lo demostró el realizador, y que por lo tanto había más obra por realizar de la misma naturaleza de la que había sido objeto de la reasignación N° 1. En consecuencia, no se tramitó la segunda adenda solicitada por la empresa y el proyecto fue terminado en periodo multa, con el resultado antes mencionado de que las mediciones finales dan lugar a variaciones en aumento y disminución de diversas partidas contractuales, las que ahora han sido verificadas y avaladas por la misma supervisión, lo que tácitamente implica su aceptación de que había justificación para haber tramitado en su oportunidad la segunda reasignación y prórroga. Además, durante las pruebas y puesta en operación del sistema surgió la necesidad de incorporar algunas válvulas y actividades conexas para lograr el funcionamiento óptimo del sistema.

El resumen de las variaciones en las cantidades de obra es el siguiente:

MONTO ORIGINAL DE CONTRATO	PARTIDAS CONTRACTUALES EN AUMENTO	PARTIDAS CONTRACTUALES EN DISMINUCION	MONTO DE LA REASIGNACION	NUEVO MONTO DEL CONTRATO
\$633,107,62	\$39,683.15	(\$24,090.42)	\$15,592.73	\$648,700.35

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. **CAD-10227/15 y GGE-631/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración FISDL, la aprobación de:



1. CAD-10227-15: Prórroga No.3 para Realizador del contrato No. FISDL/19 CAGSAN-R/25990.0-2013 (INVERSIONES H.A.B.V., S.A. DE C.V.), por 25 días.
2. GGE-631-15: Prórroga No.3 para Supervisor del contrato No. FISDL/19 CAGSAN-S/25990.1-2013. (Ingeniero René Alberto Merino Cisneros), por 25 días.

Proyecto: 25990.0 "Introducción de agua potable y saneamiento en Cantón Rojitas, municipio de Victoria, departamento de Cabañas", financiado con la Fuente de financiamiento 19 C programa de agua y saneamiento rural, ficha 2008.

La Prórroga solicitada se debe a los siguientes motivos: por la configuración del terreno, que presenta una topografía muy irregular y por el tipo de obras que se construyen, se han presentado una serie de derrumbes en la ladera, afectando la zona de trabajo para las obras de la fuente de agua, generándose atrasos en el avance de las fundaciones de las diferentes cajas de captación y succión.

Asimismo se han tenido atrasos en iniciar la construcción de las letrinas de hoyo seco adicionales, las cuales fueron aprobadas en la Orden de cambio N°1, debido a que la directiva de la comunidad ha requerido hacer ajustes en los listados de beneficiarios del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto estuvo mucho tiempo suspendido, se verifico un aproximado de 11 casos entre beneficiarios que emigraron y otros nuevos llegaron a la comunidad. Finalmente el problema quedó resuelto el 3 de diciembre de 2015, después de la coordinación de la comunidad y apoyo técnico del FISDL.

Para el caso del supervisor, la prórroga no implicará honorarios adicionales para el contratante, debido a que la supervisión cuenta con un periodo no laborado que será utilizado en la



prórroga de los veinticinco días recomendados.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

e. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-965/15 del catorce de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la Aprobación de lo siguiente:

- Contratación del personal técnico para el seguimiento de las actividades en el marco del proyecto de Apoyo al programa Comunidades Solidarias Rurales, bajo las mismas condiciones contractuales, para el período enero a diciembre 2016, con cargo al Proyecto de Apoyo al Programa Comunidades Solidarias Rurales Fase I, fuente de financiamiento 19D-JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I, según solicitud del coordinador de la Agencia Andaluza de Cooperación de fecha 2 de diciembre de 2015.

Dicho personal estará regido bajo el horario y calendario laboral de la OTC-AECID El Salvador y los sueldos mensuales a devengar son los siguientes (incluye prestaciones personales):

1. Gloria Tobar, Técnica de Infraestructura con un salario \$1,950.00.
2. Martín Trinidad, Técnico Administrativo con un salario \$1,950.00.

Lo anterior es factible porque dentro del financiamiento de la Agencia Andaluza existe una disponibilidad presupuestaria de \$65,000.00 que cubre los gastos para el año dos mil dieciseis, para Administración y Seguimiento del Programa a la cual se cargan los gastos de seguimiento. La contratación del personal técnico no está bajo las políticas y normativas de personal del FISDL sino bajo los lineamientos del coordinador de la Agencia Andaluza durante el tiempo que fuere contratado con fondos de esta cooperación y que la ejecución de las



actividades se desarrollara en las oficinas de la OTC_AECID El Salvador.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. **CAD-10224/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de lo siguiente:

1. Adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 4 de inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015.

Código ³⁾	Nombre del Proyecto ¹⁾	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto de ejecución de la obra
313090 ⁴⁾	CIERRE PERIMETRAL DE CANCHA DE BKB Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO Y BANCAS, COMUNIDAD EL CORO, SAN LUIS ²⁾	San Salvador/ San Salvador	\$25,000.00	\$14,891.41	\$39,891.41
313380	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN CANTÓN TECUALUYA ²⁾	La Paz/ San Luis Talpa	\$26,268.16	\$1,252.02	\$27,520.18
313390 ⁴⁾	MEJORAMIENTO DE SENDERO PEATONAL Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE JUAN JOSÉ CAÑAS, SAN JACINTO ²⁾	San Salvador/ San Salvador	\$25,000.00	\$31,108.84	\$56,108.84
313420	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A LA PLAYA EL PIMENTAL	La Paz/ San Luis Talpa / San Luis Talpa	\$350,093.70	\$0.00	\$350,093.70
313430 ⁴⁾	CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN 2ª CALLE ORIENTE, FRENTE AL YUCODROMO, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ²⁾	San Salvador/ Mejicanos	\$7,616.51	\$290.72	\$7,907.23
313440 ⁴⁾	MEJORAMIENTO DE ACERAS EN LA 5ª AVENIDA NORTE DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR ²⁾	San Salvador/ Mejicanos	\$6,296.61	\$199.62	\$6,496.23



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

13 de 43
SESIÓN DL-888/15

Código ³⁾	Nombre del Proyecto ¹⁾	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto de ejecución de la obra
313450 ⁴⁾	MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL LA GLORIA, SOBRE BOULEVARD CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ²⁾	San Salvador / Mejicanos	\$15,235.46	\$581.72	\$15,817.18
Total Proyectos		7	\$455,510.44	\$48,324.33	\$503,834.77

¹⁾A estos proyectos se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

²⁾ Para estos proyectos se aplicará lo establecido en la Guía de Acceso a Fondos en el marco del Plan El Salvador Seguro, aprobada en sesión de CAD DL-882/15 de fecha 05 de noviembre de 2015 y modificada en sesión DL-883/15 de fecha 12 de noviembre de 2015; la cual establece que: "A criterio del FISDL se podrán financiar sólo con perfiles, aquellos proyectos cuyo monto sea mayor a US\$25,000, cuando debido a su naturaleza o complejidad no representen mayor dificultad para su ejecución, para los cuales se firmará una carta compromiso entre el FISDL y el Gobierno Municipal".

³⁾ La contrapartida en especies para el proyecto 313090 es por \$1,500.00; para el proyecto 313380 es por \$1,500.00; y para el proyecto 313390 es por \$2,250.00; los cuales corresponden a la supervisión del proyecto; y, la contrapartida en especie para el proyecto 313420 es de \$35,100.00 que equivalen al costo de la formulación de la carpeta técnica por un monto de \$17,500.00 más \$17,600.00 por pago de la supervisión; para el proyecto 313430 la contrapartida es por \$500.00; para el proyecto 313440 por \$450.00; y para el proyecto 313450 por \$1,000.00. El monto de contrapartida en efectivo más el monto de contrapartida en especies equivale, al menos, al 10% del monto de la ejecución de la obra.

⁴⁾ Para los proyectos 313090, 313390, 313430, 313440 y 313450 que se presentan, del municipio de San Salvador y de Mejicanos, su aprobación quedará sujeta a la presentación del respectivo acuerdo municipal, por parte de este Gobierno Local.

2. Suscripción de 6 cartas compromiso y 1 convenio de ejecución por parte de la Presidenta del FISDL con los Gobiernos Locales.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10224/15	\$110,112.49	\$274,801.85	\$455,510.44	\$840,424.78
Totales :	\$110,112.49	\$274,801.85	\$455,510.44	\$840,424.78



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. El Segundo Director Propietario, señor Salvador Alejandro Menéndez excusó de conocer y votar en la presente solicitud.

b. CAD-10228/15

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 2 de Inversión en Capital Físico (ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto ¹⁾	Ubicación del Proyecto	Justificación	Clúster de pobreza	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
313400	Mejoramiento De Calles En Tramos Críticos En El Municipio De Arcatao	Chalatenango/ Arcatao	Con la ejecución de este proyecto se mejorara la conectividad vial de este municipio	Severa	\$168,949.31	\$10,994.37	\$179,943.68
Total Proyectos		1			\$168,949.31	\$10,994.37	\$179,943.68

¹⁾A este proyecto se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

La contrapartida en especies para el proyecto 313400 será por \$7,000.00 según hoja de visado.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10225/15	\$549,128.17	\$3,402,751.27	\$168,949.31	\$4,120,828.75
Totales :	\$549,128.17	\$3,402,751.27	\$168,949.31	\$4,120,828.75

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-10229/15

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

15 de 43
SESIÓN DL-888/15

ADMINISTRACIÓN, la aprobación Paquete de Proyectos No.1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 06C-Bcie-Infraestructura Social Basica-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Especies	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
313410	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR CASERÍO ISLETAS, CANTÓN JOYA DEL MATAZANO	Morazán/ Yamabal	\$247,214.72	\$0.00	\$12,870.66	\$260,085.38
Totales : Proyectos		1.00	\$247,214.72	\$0.00	\$12,870.66	\$260,085.38

La contrapartida en especies para este proyecto será por US\$13,137.88, correspondiente al pago de formulación de la carpeta técnica.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. **CAD-10233/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación Paquete de Proyectos No.2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 06C-Bcie-Infraestructura Social Basica-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Clúster de pobreza	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
313460	Introducción De Energía Eléctrica En Cantón El Mojón, Caserío Las Tablas Zona I Y Zona II	La Libertad/ Tepecoyo/ El Mojón	Con la ejecución de este proyecto se incrementara la cobertura de energía electica para 123 familias.	Moderada	\$183,340.83	\$8,593.43	\$191,934.26
Total proyectos		1			\$183,340.83	\$8,593.43	\$191,934.26

La contrapartida en especies para este proyecto será por US\$10,600.00 correspondiente al pago de formulación de la carpeta técnica.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



E

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

16 de 43
SESIÓN DL-888/15

e. **CAD-10234/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:

- Adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 de Inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 710-FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL-2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto ¹⁾	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total	Código de Inversión
313470	EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE LA CRUZ, CALLE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE	Sonsonate / Santa Catarina Masahuat / Santa Catarina Masahuat	\$101,493.17	\$0.00	\$101,493.17	6249
313480	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERÍO CONACASTE, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL	San Miguel / San Rafael Oriente / San Rafael Oriente	\$40,000.00	\$51,587.30	\$91,587.30	6543
313490	MEJORAMIENTO DE LA 3ª CALLE PONIENTE, COLONIA EL CARMEN, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL MONTE, SONSONATE	Sonsonate / San Antonio Del Monte / San Antonio Del Monte	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	6544
Total Proyectos		3	\$231,493.17	\$51,587.30	\$283,080.47	

¹⁾ A estos proyectos se les aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

Lo anterior, tomando en cuenta lo siguiente: A) Que el código de inversión 6249 forma parte de las obras de infraestructura comunal que la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, aprobó mediante el Dictamen No.359 de fecha 20 de noviembre de 2014 lo siguiente: "Apoyar financieramente la inversión en proyectos de infraestructura en los Departamentos de Chalatenango, Sonsonate, La Unión, San Miguel y La Libertad a través de la ejecución de 11 proyectos de inversión"; para lo cual se destinó un presupuesto de \$465,000.00; B) Que el Ministerio de Hacienda autorizó solicitud para transferir los recursos asignados a los códigos de inversión 6250,6253 y 6254, aprobados en el dictamen N°359, a los proyectos con código de inversión 6249, 6543 y 6544, según nota DGICP-DGI-899/2015 por medio de la cual se autoriza transferir recursos del Fondo General(FGEN)entre proyectos del FISDL.

El formato de convenio a suscribir entre el FISDL y los Gobiernos Locales para la ejecución de estas obras de infraestructura comunal, a financiarse con la fuente de financiamiento 710-FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

17 de 43
SESIÓN DL-888/15

COMUNAL-2015, fue aprobado en sesión de consejo DL-866/15 de fecha 9 de julio de 2015.

2. Suscripción de los convenios por la Presidenta del FISDL.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10234/15	\$40,000.00	\$189,995.39	\$231,493.17	\$461,488.56
Totales :	\$40,000.00	\$189,995.39	\$231,493.17	\$461,488.56

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

f. CAD-10235/15

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de aumento del proyecto 300390 por US\$6,955.11 del paquete de proyectos No. 15 del Programa 24-(ICF)-Comunidades Solidarias Rurales financiado con la fuente de financiamiento 234-KfW Convenio IV, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Aumento Solicitado	% Aumento	Justificación
300390	Generación Fotovoltaica Con Inyección A La Red Peña De Horeb, Caserío Hermosa Provincia Y La Vega 1 Y 2	La Libertad/ Jicalapa	\$69,740.00	\$69,740.00	\$6,955.11	11.54	Monto para cubrir reasignación No.1 del proyecto, solicitado por la Zona Occidental.
Totales :					\$6,955.11		

Este aumento se realiza sobre la base de la cláusula cuarta de la Ayuda Memoria de la Misión del 24 al 26 de mayo de 2015 del KfW a los programas FISDL/KfW IV y FISDL/KfW V y a No Objeción del KfW para realizar reasignación al proyecto.



(Handwritten signature)

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10235/15	\$295,853.14	\$114,746.70	\$6,955.11	\$417,554.95
Totales :	\$295,853.14	\$114,746.70	\$6,955.11	\$417,554.95

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

g. **CAD-10237/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de dos proyectos y aumento de \$7,393.66 en el monto del Paquete de Proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura financiado con la fuente de financiamiento 234-KfW Convenio IV, y autorización para que la presidenta del FISDL firme los convenios con la municipalidad, los proyectos se detallan a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
237035	Plan de Mejora al proyecto Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico a Caserío 3 De Mayo	La Libertad / Comasagua / El Matazano	Mejoramiento del sistema de agua potable de manera que contribuya al buen funcionamiento del mismo con lo que se mejorará la calidad de vida de la población beneficiaria	\$5,393.66	\$5,393.66
256295	Plan de Mejora al proyecto Introducción de Agua Potable a Caserío Los Mejía	Sonsonate / Santo Domingo / Santo Domingo de Guzmán	Mejoramiento del sistema de agua potable de manera que contribuya al buen funcionamiento del mismo con lo que se mejorará la calidad de vida de la población beneficiaria	\$2,000.00	\$2,000.00
Totales : Proyectos			2.00	\$7,393.66	\$7,393.66

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10237/15	\$341,542.99	\$2,700.00	\$7,393.66	\$351,636.65
Totales :	\$341,542.99	\$2,700.00	\$7,393.66	\$351,636.65



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

h. **CAD-10238/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición del proyecto 226945 y aumento de US\$7,000.00 en el monto del Paquete de Proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura financiado con las fuentes de financiamiento 235-KfW V: Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana, 234- KFW CONVENIO IV y 236-KfW V: INTERESES-FONDO GENERAL 2013, y autorización para que la presidenta del FISDL firme el convenio con la municipalidad, el proyecto se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
226945	Plan de Mejora al Proyecto Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en Barrio Nuevo y Caserío Agua Helada	San Vicente / Santa Clara / Agua Helada	Mejoramiento del sistema de agua potable de manera que contribuya al buen funcionamiento del mismo con lo que se mejorará la calidad de vida de la población beneficiaria	\$7,000.00	\$7,000.00
Totales : Proyectos		1		\$7,000.00	\$7,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

i. La GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA solicitó al COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación del convenio de ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Chilanga, Departamento de Morazán.
2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de la **Adenda N°1** al CONVENIO DE EJECUCION ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILANGA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en el que se modifican las Cláusulas, Primera "OBJETIVOS DEL CONVENIO", Segunda "APORTES DE LOS



PARTICIPANTES", tercera "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL", cuarta "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

La solicitud se debe a lo siguiente:

Durante la ejecución de las obras varias familias del caserío Los Pinedas y Los Venturas, Cantón La Joya han solicitado ser incluidas en el proyecto, por lo que a petición de la municipalidad se realizó el respectivo análisis técnico por parte del realizador y el supervisor, determinando que veinticinco familias pueden ser incorporadas y que con esta ampliación se estaría alcanzando el setenta y cinco por ciento de cobertura en los referidos caseríos.

Por lo anterior la municipalidad ha solicitado al FISDL que se autorice utilizar parte del remanente de fondos para financiar la ampliación del proyecto, lo que implica una reasignación al contrato del realizador por un monto total de \$ 28,000.00, equivalente al 19.84% del monto contractual, de los cuales \$ 26,726.00 serían aportados por el FISDL y \$1,274.00 por la municipalidad, en proporción a los porcentajes de financiamiento establecidos en el convenio de ejecución. Debido a que la ampliación no implica prórroga, no es necesario reasignar el contrato del supervisor. Por tal motivo la Gerencia de Infraestructura considera conveniente financiar la reasignación de esta manera:

Monto FISDL:	\$ 26,726.00
Monto contrapartida Municipal:	\$ 1,274.00
Monto Total a utilizar:	\$ 28,000.00

Fuente de financiamiento:

71-E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014:	\$ 26,726.00
Contrapartida municipal en efectivo:	\$ 1,274.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



B

- j. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de lo siguiente:
1. Modificación del convenio de ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Delicias de Concepción, Departamento de Morazán.
 2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de la **Adenda N°1** al CONVENIO DE EJECUCION SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en el que se modifican las Cláusulas Primera "OBJETIVOS DEL CONVENIO", Segunda "APORTES DE LOS PARTICIPANTES", tercera "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL", cuarta "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

La solicitud se debe a lo siguiente:

Durante la ejecución de las obras varias familias del caserío El Limón y Los Venturas, Cantón El Volcán han solicitado ser incluidas en el proyecto, por lo que a petición de la municipalidad se realizó el respectivo análisis técnico por parte del realizador y el supervisor, determinando que veintiocho familias pueden ser incorporadas y que con esta ampliación se estaría alcanzando el cien por ciento de cobertura en los referidos caseríos. Por lo anterior la municipalidad ha solicitado al FISDL que se autorice utilizar parte del remanente de fondos para financiar la ampliación del proyecto, lo que implica una reasignación al contrato del realizador por un monto total de US\$ 43,796.85, equivalente al 16.15% del monto contractual, de los cuales US\$41,738.40 serían aportados por el FISDL y us\$2,058.45 por la municipalidad en proporción a los porcentajes de financiamiento establecidos en el



convenio de ejecución. Debido a que la ampliación no implica prórroga, no es necesario reasignar el contrato del supervisor.

Los datos incluidos en la solicitud de reasignación han sido revisados y avalados por el supervisor y el FISDL a efecto de garantizar su pertinencia y aplicación. Por tal motivo la Gerencia de Infraestructura considera conveniente financiar la reasignación de la manera siguiente:

Monto FISDL:	\$41,738.40
Monto contrapartida Municipal:	\$2,058.45
Monto Total a utilizar:	\$43,796.85

Fuente de financiamiento:

71-E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014:	\$ 41,738.40
Contrapartida municipal en efectivo:	\$ 2,058.45

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

k. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Aumento de monto por US\$6,955.11, para el proyecto código: 300390 "Generación Fotovoltaica con inyección a la Red Peña de Horeb, Caserío Hermosa Provincia y La Vega I y II", municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad.
2. Autorización para que la Presidenta del FISDL suscriba la respectiva adenda al Convenio Marco FISDL-Gobierno Municipal de Jicalapa.

Durante la ejecución del proyecto, el Comité Ejecutor del Proyecto (CEP), ha identificado diferentes problemas en la red y tanque del sistema como la mala regulación de válvulas, problemas en la tanquilla rompe presión, necesidad de limpieza en algunos sectores, así como la contratación de pruebas de análisis de la calidad de agua para garantizar su uso para actividades de consumo, estas obras tienen un costo de US\$ 5,000.00.



Se requiere además, cubrir los costos de supervisión en el tiempo adicional que se necesita para ejecutar este plan de mejora al sistema, para garantizar la buena ejecución del mismo, teniendo un costo de US\$ 1,955.11. El monto aprobado para este proyecto no es suficiente para realizar estas actividades complementarias que son necesarias para el buen funcionamiento del sistema existente.

Las actividades que se han identificado se detallan a continuación:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
Revisión del sistema en general	s.g.	1
Regulación de válvulas	s.g.	1
Revisión de tanquilla rompe presión	s.g.	1
Limpieza general	s.g.	1
Supervisión	días	55

Asimismo se solicitó autorización para que la Presidenta del FISDL, suscriba la **Adenda No.2** al CONVENIO MARCO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), Y LA COMUNIDAD ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA Y LOS CASERIOS LA VEGA 1 Y 2, CANTÓN LA PERLA, MUNICIPIO DE JICALAPA, DENOMINADA PEÑA DE HOREB", (ACAPHOR) Y LA MUNICIPALIDAD DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el que se modifican las Cláusulas, Primera "OBJETIVOS DEL CONVENIO" y Segunda "APORTES DE LOS PARTICIPANTES".

La Fuente de financiamiento para el aumento es la:
234 - KFW Convenio IV.



B

CUADRO COMPARATIVO DE ADENDA 1 AL CONVENIO MARCO Y ADENDA 2 ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), LA COMUNIDAD ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA COLONIA HERMOSA PROVINCIA Y LOS CASERÍOS LA VEGA 1 Y 2, CANTÓN LA PERLA, MUNICIPIO DE JICALAPA, DENOMINADA "PEÑA DE HOREB", (ACAPHOR), Y LA MUNICIPALIDAD DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	
Adenda 1 a Convenio aprobado	Modificación Propuesta (Adenda 2)
<p>CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO</p> <p>Establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Binomio, con relación a la ejecución del proyecto código 300390 "GENERACIÓN FOTOVOLTAICA CON INYECCIÓN A LA RED PEÑA DE HOREB, CASERÍO HERMOSA PROVINCIA Y LA VEGA 1 Y 2", por un monto estimado de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$69,740.00), correspondiente a los costos de ejecución física de las obras (incluye rótulo, placa y publicaciones).</p>	<p>CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO</p> <p>Establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Binomio, con relación a la ejecución del proyecto código 300390 "GENERACIÓN FOTOVOLTAICA CON INYECCIÓN A LA RED PEÑA DE HOREB, CASERÍO HERMOSA PROVINCIA Y LA VEGA 1 Y 2", por un monto estimado de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$76,695.11), correspondiente a los costos de ejecución física de las obras (incluye rótulo, placa y publicaciones).</p>
<p>CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>El valor del monto de la infraestructura de un proyecto, a ser financiado con el PROCOMUNIDAD FISDL-KfW, se compone de los aportes en efectivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La municipalidad • El FISDL <p>Adicionalmente el Binomio recibe por parte del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto para la supervisión. • La caja chica por un monto de \$1,000.00 para los gastos administrativos del Comité Ejecutor del Proyecto (CEP). • El componente de capacitación y asistencia técnica del Binomio. <p>El Binomio y el FISDL se comprometen a aportar lo siguiente:</p> <p>APORTES DE LOS PARTICIPANTES Para determinar el monto total de la obra física se establece la aportación en efectivo y en especie de los participantes, de la siguiente manera:</p> <p>EFFECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El FISDL aportará hasta un monto de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 69,740.00) en efectivo, equivalente al 100% monto total de la obra física, de fondos del provenientes del Banco Alemán de Desarrollo KfW, que se desglosan de la siguiente manera: 	<p>CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>El valor del monto de la infraestructura de un proyecto, a ser financiado con el PROCOMUNIDAD FISDL-KfW, se compone de los aportes en efectivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La municipalidad • El FISDL <p>Adicionalmente el Binomio recibe por parte del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto para la supervisión. • La caja chica por un monto de \$1,000.00 para los gastos administrativos del Comité Ejecutor del Proyecto (CEP). • El componente de capacitación y asistencia técnica del Binomio. <p>El Binomio y el FISDL se comprometen a aportar lo siguiente:</p> <p>APORTES DE LOS PARTICIPANTES Para determinar el monto total de la obra física se establece la aportación en efectivo y en especie de los participantes, de la siguiente manera:</p> <p>EFFECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El FISDL aportará hasta un monto de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 76,695.11) en efectivo, equivalente al 100 % del monto total de la obra física, de fondos provenientes del Banco Alemán de Desarrollo KfW, que se desglosan de la siguiente



<p>- SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,250.00) serán financiados con la fuente: FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y LA GOBERNANZA" FISDL/KW IV.</p> <p>- NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,490.00), serán financiados con la fuente: 235-KFW V: PROGRAMA DE ATENCION A LA POBREZA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>Así mismo se financiarán los componentes de supervisión y fortalecimiento comunitario (capacitación y asistencia técnica al Binomio) y caja chica. Este último por un monto de \$1,000.00.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Binomio aportará en concepto de contrapartida de la municipalidad la cantidad de CERO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.00), correspondiente al 0.00% del monto total de la obra física. Este porcentaje se denominará de aquí en adelante como EL PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD. <p>Adicionalmente a los aportes anteriores, serán también considerados –con la calidad de aportes en efectivo del binomio – los siguiente rubros: el 2% del monto total de la obra física por concepto de costos operativos de la municipalidad por su apoyo directo a la ejecución del proyecto CERO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.00), y el 0% del monto total de la obra física por concepto de aporte de formulación de carpeta técnica, aporte directo de mano de obra comunitaria voluntaria y otros especificados en la carpeta técnica y en el visado del proyecto.</p> <p>La sumatoria del aporte en efectivo, indicado en los dos párrafos anteriores, debe ser igual o mayor al 13% del costo total de la ejecución física de las obras.</p> <p>ESPECIE:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Comunidad, aportará en especie un equivalente de al menos el 7% del monto total de la obra física, para lo cual se tomará en cuenta la	<p>manera:</p> <p>- SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$67,205.11) serán financiados con la fuente: FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y LA GOBERNANZA" FISDL/KW IV.</p> <p>- NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,490.00), serán financiados con la fuente: 235-KFW V: PROGRAMA DE ATENCION A LA POBREZA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>Así mismo se financiarán los componentes de supervisión y fortalecimiento comunitario (capacitación y asistencia técnica al Binomio) y caja chica. Este último por un monto de \$1,000.00.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Binomio aportará en concepto de contrapartida de la municipalidad la cantidad de CERO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.00), correspondiente al 0.00% del monto total de la obra física. Este porcentaje se denominará de aquí en adelante como EL PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD. <p>Adicionalmente a los aportes anteriores, serán también considerados –con la calidad de aportes en efectivo del binomio – los siguiente rubros: el 2% del monto total de la obra física por concepto de costos operativos de la municipalidad por su apoyo directo a la ejecución del proyecto CERO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.00), y el 0% del monto total de la obra física por concepto de aporte de formulación de carpeta técnica, aporte directo de mano de obra comunitaria voluntaria y otros especificados en la carpeta técnica y en el visado del proyecto.</p> <p>La sumatoria del aporte en efectivo, indicado en los dos párrafos anteriores, debe ser igual o mayor al 13% del costo total de la ejecución física de las obras.</p> <p>ESPECIE:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Comunidad, aportará en especie un equivalente de al menos el 7% del monto total de la obra física, para lo cual se tomará en cuenta la participación de la comunidad (beneficiarios) en las capacitaciones, asambleas comunitarias,
---	--



<p>participación de la comunidad (beneficiarios) en las capacitaciones, asambleas comunitarias, asistencias técnicas y manejo del ciclo de proyecto; así como otros aportes tales como: espacio para bodega de materiales, vigilancia, contraloría social, entre otros.</p> <p>Si al finalizar la obra, existiese remanente de fondos, debido a ahorros, aplica lo descrito en la CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL BINOMIO (MUNICIPALIDAD/COMUNIDAD), Numeral 12.</p>	<p>asistencias técnicas y manejo del ciclo de proyecto; así como otros aportes tales como: espacio para bodega de materiales, vigilancia, contraloría social, entre otros.</p> <p>Si al finalizar la obra, existiese remanente de fondos, debido a ahorros, aplica lo descrito en la CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL BINOMIO (MUNICIPALIDAD/COMUNIDAD), Numeral 12.</p>
---	--

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

1. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION, la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación del convenio de ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Simón, Departamento de Morazán.
2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de la **Adenda N°1** al CONVENIO DE EJECUCION ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SIMON, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en el que se modifican las Cláusulas, Primera "OBJETIVOS DEL CONVENIO", Segunda "APORTES DE LOS PARTICIPANTES", tercera "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL", cuarta "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

La solicitud se debe a lo siguiente:

Durante la ejecución de las obras varias familias del caserío El Junquillo, Cantón Las Quebradas han solicitado ser incluidas en el proyecto, por lo que a petición de la municipalidad se realizó el respectivo análisis técnico por parte del realizador y el supervisor, determinando que diez familias pueden ser incorporadas y que con esta ampliación se estaría alcanzando el setenta y cinco por ciento de



cobertura en los referidos caseríos. Por lo anterior la municipalidad ha solicitado al FISDL que se autorice utilizar parte del remanente de fondos para financiar la ampliación del proyecto, lo que implica una reasignación al contrato del realizador por un monto total de \$9,800.74, equivalente al 9.17% del monto contractual, de los cuales \$9,114.69 serían aportados por el FISDL y \$686.05 por la municipalidad en proporción a los porcentajes de financiamiento establecidos en el convenio de ejecución. Debido a que la ampliación implica prórroga, es necesario reasignar el contrato del supervisor por un monto de \$693.00 equivalente al 19.99% del monto contractual, de los cuales \$644.49 serían aportados por el FISDL y \$48.51 por la municipalidad en proporción a los porcentajes de financiamiento establecidos en el convenio de ejecución.

Los datos incluidos en la solicitud de reasignación han sido revisados y avalados por el supervisor y FISDL a efecto de garantizar su pertinencia y aplicación. Por tal motivo la Gerencia de Infraestructura considera conveniente financiar la reasignación de esta manera:

Monto FISDL:	\$	9,759.18
Monto Contrapartida Municipal:	\$	734.56
Monto Total de la ampliación:	\$	10,493.74

Fuente de financiamiento:

71-E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014:	\$	9,759.18
Contrapartida municipal en efectivo:	\$	734.56

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-10207/15

A solicitud de la Jefatura del Departamento de Diseño y Evaluación el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

28 de 43
SESIÓN DL-888/15

aprobación del aumento del monto del contrato No. BM/FISDL-PATI-0247280 "Auditoría Operativa del Componente 1: Programa de Apoyo Temporal al Ingreso - PATI, del Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad", por un valor de \$ 8,000.00, el cual pertenece al paquete de proyectos: No. 1 del Programa 21- (IDP)-Comunidades Solidarias Urbanas con financiamiento 092-FISDL/Banco Mundial-PATI, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Aumento Solicitado	% Aumento	Justificación
247280	Auditoría Operativa Del Componente 1: Programa De Apoyo Temporal AL Ingreso-Pati, Proceso Cf-029-f	Municipios PATI Urbano	\$196,500.00	\$181,474.35	\$8,000.00	4.07	Enmienda No 4, para cubrir aumento de plazo y productos de contrato No. BM/FISDL-PATI-0247280. A fin de que las acciones relativas al Programa, ejecutadas en el periodo de vigencia del contrato de préstamo hasta el 31 de agosto de 2016, queden comprendidas dentro del contrato de auditoría operativa y la firma cuente con el tiempo para la elaboración del informe final.
Totales :					\$8,000.00		

Este aumento permitirá financiar los informes entregables del contrato que han sido adicionados por la ampliación del plazo de la auditoría operativa del PATI con vencimiento al 30 de septiembre de 2016.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10207/15	\$12,000.00	\$260,560.00	\$8,000.00	\$280,560.00
Totales :	\$12,000.00	\$260,560.00	\$8,000.00	\$280,560.00



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. **PFGL**

El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL - 965/15, de fecha catorce de diciembre del corriente año, solicitó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de los Paquetes de Proyectos N° 1, N° 2 y N° 3 del Programa (DT) Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT, financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial- Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

A continuación se resumen los movimientos de los Paquetes de Proyectos N° 1, N° 2 y N° 3:

Disminución:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado \$ (A)	Modificaciones anteriores \$ (B)	Disminución Solicitada \$ (C)	Nuevo monto \$ (D=A-B-C)
10218	1	227590	SAN JUAN OPICO GESTIÓN DE RIESGOS	LA LIBERTAD/ SAN JUAN OPICO	68,641.27	40,000.00	25,600.00	3,041.27
10218	1	228270	CANDELARIA DE LA FRONTERA GESTIÓN DE RIESGOS	SANTA ANA/ CANDELARIA DE LA FRONTERA	43,153.25	6,951.60	27,500.00	8,701.65
10218	1	228310	SAN SEBASTIÁN SALITRILLO GESTIÓN DE RIESGO	SANTA ANA/ SAN SEBASTIÁN SALITRILLO	26,579.33	23,500.00	220.43	2,858.90
10218	1	228820	IZALCO GESTIÓN DE RIESGOS	SONSONATE/ IZALCO	74,328.86	69,281.78	300.00	4,747.08
10218	1	228930	NAHUIZALCO GESTIÓN DE RIESGOS	SONSONATE/ NAHUIZALCO	62,388.30	0.00	28,850.00	33,538.30
10218	1	229120	NEJAPA GESTIÓN DE RIESGOS	SAN SALVADOR/ NEJAPA	47,438.51	15,000.00	25,600.00	6,838.51
10218	1	230440	VERAPAZ GESTIÓN DE RIESGOS	SONSONATE/ NAHUIZALCO	26,399.23	10,756.18	15,634.05	0.00
10218	1	230950	SANTA MARÍA GESTIÓN DE RIESGOS	USulután/ SANTA MARÍA	22,675.36	11,000.00	7,260.00	4,415.36
10219	2	229020	JIQUILISCO SITUACIÓN CRÍTICA	USulután/ JIQUILISCO	124,756.59	12,000.00	7,845.15	104,911.44
10219	2	229710	GUAZAPA SITUACIÓN CRITICA	SAN SALVADOR/ GUAZAPA	69,280.31	33,900.00	8,000.00	27,380.31



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

30 de 43
SESIÓN DL-888/15

10219	2	229900	LOLOTIQUE SITUACIÓN CRÍTICA	SAN MIGUEL/ LOLOTIQUE	57,737.75	0.00	9,000.00	48,737.76
10219	2	230720	NUEVA GRANADA SITUACIÓN CRITICA	USULUTÁN/ JERUSALÉN	41,658.59	0.00	10,000.00	31,658.59
10219	2	230850	SAN DIONISIO SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ SAN DIONISIO	41,564.32	19,730.00	13,500.00	8,334.32
10219	2	230970	SANTA MARÍA SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ SANTA MARÍA	38,795.71	19,790.00	7,000.00	12,005.71
10219	2	231020	EREGUAYQUÍN SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ EREGUAYQUÍN	37,043.79	5,000.00	11,360.00	20,683.79
10219	2	231170	EL TRIUNFO SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ EL TRIUNFO	33,022.29	12,500.00	10,690.00	9,832.29
10219	2	231410	LA LAGUNA SITUACIÓN CRÍTICA	CHALATENANG O/ LA LAGUNA	28,935.36	11,450.00	5,475.00	12,010.36
10219	2	231680	DOLORES SITUACIÓN CRÍTICA	CABAÑAS/ DOLORES	38,348.96	35,700.00	2,000.00	648.96
10219	2	231690	LAS VUELTAS SITUACIÓN CRÍTICA	CHALATENANG O/ LAS VUELTAS	18,154.35	16,950.00	1,200.00	4.35
10220	3	228840	SAN ANTONIO MASAHUAT GESTIÓN DE RIESGOS	LA PAZ/ SAN ANTONIO MASAHUAT	15,734.31	12,700.00	2,107.82	926.49
Total					916,636.44	356,209.56	219,142.45	341,275.44

Adiciones :

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto que se adiciona	Ubicación del proyecto que se adiciona	Aumento en el monto del paquete de proyectos	Monto contrapartida en efectivo	Monto total del proyecto que se adiciona
10221	1	313150	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL MONITOREO DE ZONAS DE RIESGO, MUNICIPIO DE VERAPAZ/PICK UP	SAN VICENTE/ VERAPAZ	\$15,634.05	\$1,265.95	\$16,900.00
10221	1	313180	RADIOS DE COMUNICACIÓN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN SALITRILLO	SANTA ANA/ SAN SEBASTIÁN SALITRILLO	\$220.43	\$330.69	\$551.12
10221	1	313190	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LA UNIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA/EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO	USULUTÁN/ SANTA MARÍA	\$7,260.00	\$0.00	\$7,260.00
10221	1	313200	ADQUISICIÓN DE UNA MOTOBOMBA (ACHICADORA), MUNICIPIO DE IZALCO	SONSONATE/ IZALCO	\$300.00	\$0.00	\$300.00
10221	1	313210	ADQUISICIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO/PICK UP	LA LIBERTAD/ SAN JUAN OPICO	\$25,600.00	\$0.00	\$25,600.00
10221	1	313220	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS/ADQUISICIÓN DE PICK UP, MUNICIPIO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA	SANTA ANA/ CANDELARIA DE LA FRONTERA	\$27,500.00	\$0.00	\$27,500.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

31 de 43
SESIÓN DL-888/15

10221	1	313360	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA GESTIÓN DE RIESGO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO/ADQUISICIÓN DE PICK UP	SONSONATE/ NAHUIZALCO	\$28,850.00	\$0.00	\$28,850.00
10221	1	313370	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MUNICIPIO DE NEJAPA/PICK UP	SAN SALVADOR/ NEJAPA	\$25,600.00	\$0.00	\$25,600.00
10222	2	313130	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO, MUNICIPIO EL TRIUNFO/COMPUTADORAS PROYECTOR Y ESCRITORIOS	USULUTÁN/ EL TRIUNFO	\$10,690.00	\$0.00	\$10,690.00
10222	2	313230	ACTUALIZACIÓN DE OREDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE LAS VUELTAS	CHALATENANGO/ LAS VUELTAS	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
10222	2	313240	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS SOFTWARE, MUNICIPIO DE EREGUAYQUÍN/COMPUTADORAS	USULUTÁN/ EREGUAYQUIN	\$5,995.00	\$0.00	\$5,995.00
10222	2	313250	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS SOFTWARE, MUNICIPIO DE EREGUAYQUIN/IMPRESORES Y FOTOCOPIADORA	USULUTÁN/ EREGUAYQUÍN	\$5,365.00	\$0.00	\$5,365.00
10222	2	313260	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN FINANCIERA, MUNICIPIO DE GUAZAPA/SOFTWARE	SAN SALVADOR/ GUAZAPA	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
10222	2	313270	ADQUISICIÓN DE 5 IMPRESORES MULTIFUNCIONALES, MUNICIPIO DE JIQUILISCO	USULUTÁN/ JIQUILISCO	\$1,405.15	\$0.00	\$1,405.15
10222	2	313280	FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y EL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	USULUTÁN/ NUEVA GRANADA	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
10222	2	313290	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA LAGUNA	CHALATENANGO/ LA LAGUNA	\$5,475.00	\$0.00	\$5,475.00
10222	2	313300	CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE DOLORES	CABAÑAS/ DOLORES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
10222	2	313310	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, MUNICIPIO DE JIQUILISCO	USULUTÁN/ JIQUILISCO	\$6,440.00	\$0.00	\$6,440.00
10222	2	313320	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACIÓN DEL ÁREA TRIBUTARIA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	USULUTÁN/ SANTA MARÍA	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00
10222	2	313330	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO/SOFTWARE REGISTRO FAMILIAR	USULUTÁN/ SAN DIONISIO	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
10222	2	313340	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SISTEMA INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO/SOFTWARE REGISTRO ÁREA TRIBUTARIA	USULUTÁN/ SAN DIONISIO	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00
10222	2	313350	PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE	SAN MIGUEL/ LOLOTIQUE	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

32 de 43
SESIÓN DL-888/15

10223	3	313160	EQUIPAMIENTO Y RADIOS DE COMUNICACIÓN, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT/HERRAMIENTAS	LA PAZ / SAN ANTONIO MASAHUAT	\$1,892.78	\$0.00	\$1,892.78
10223	3	313170	EQUIPAMIENTO Y RADIOS DE COMUNICACIÓN, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT/CHALECOS	LA PAZ / SAN ANTONIO MASAHUAT	\$215.04	\$0.00	\$215.04
			TOTAL		\$219,142.45	\$1,596.64	\$220,739.09

Disminución y aumento por ajuste:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado \$ (A)	Modificaciones anteriores \$ (B)	Disminución /Aumento Solicitada \$ (C)	Nuevo monto \$ (D=A-B+C)
10219	2	231170	EL TRIUNFO SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ EL TRIUNFO	33,022.29	12,500.00	(5,000.00)	15,522.29
10219	2	230140	PUERTO EL TRIUNFO SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ PUERTO EL TRIUNFO	62,210.35	5,000.00	5,000.00	62,210.35
			TOTAL		95,232.64	17,500.00	0.00	77,732.64

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. **CAD-10216/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y Aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 1 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
308730	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL MUNICIPIO DE SONSONATE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES/ADQUISICIÓN DE 35 TELÉFONOS CELULARES. MUNICIPIO DE SONSONATE	SONSONATE/ SONSONATE	LA MUNICIPALIDAD SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE ESTE PROYECTO DEBIDO A QUE YA NO SE ADQUIRIRÁN ESTOS BIENES POR MOTIVO QUE LA EMPRESA GANADORA NO PUEDE SUMINISTRAR DICHO PRODUCTO.	\$595.00	\$0.00	\$595.00
Totales : Proyectos				1.00	\$595.00	\$595.00



A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10216/15	\$5,818,664.36	\$99,955.36	(\$595.00)	\$5,918,024.72
Totales :	\$5,818,664.36	\$99,955.36	(\$595.00)	\$5,918,024.72

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. **CAD-10217/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de 1 proyecto y Aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 2 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
299050	FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y EL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE TAPALHUACA	LA PAZ/ TAPALHUACA	LA MUNICIPALIDAD SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE ESTE PROYECTO DEBIDO A QUE EL CONTRATO FUE TERMINADO POR MUTO ACUERDO Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADJUDICAR NUEVAMENTE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN.	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Totales : Proyectos			1.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10217/15	\$7,000,000.00	\$0.00	(\$5,000.00)	\$6,995,000.00
Totales :	\$7,000,000.00	\$0.00	(\$5,000.00)	\$6,995,000.00



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:
1. El Convenio a suscribir con la fundación Capital para dar continuidad a los esfuerzos y resultados obtenidos con la suscripción del primer convenio para promoción de la Educación e Inclusión Financiera.
 2. Suscripción por parte de la presidenta de FISDL del respectivo convenio.

Lo anterior debido a que se considera necesario retomar las iniciativas que se han avanzado en los temas de Educación e Inclusión financiera y que la fundación Capital está en la disposición de compartir con El FISDL su experiencia y conocimiento en dichos temas. Para operativizar los acuerdos entre ambas partes se hace necesario la suscripción de un convenio.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-965/15 de fecha catorce de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, autorice la prórroga del contrato DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO celebrado entre la SOCIEDAD GUILLEN Y ASOCIADOS Y EL FISDL, la cual sería de 12 meses contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Esto de conformidad con lo estipulado en la cláusula III del contrato, la cual establece que el plazo puede ser prorrogado por un período igual o diferente al original mediante acuerdo del Consejo de Administración del FISDL y aceptado por la sociedad arrendante, siempre que las condiciones se mantengan favorables para la institución.



Así mismo se autorice la modificación de la cláusula IV PRECIO DEL ARRIENDO, donde se establece el pago por medio de cuotas vencidas para que se sustituya por pagos mensuales por anticipado.

El FISDL mantiene el interés en continuar arrendando el edificio ubicado sobre el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; y ya que los propietarios mantienen las condiciones que han regido el contrato original, se requiere presentar la propuesta al Consejo de Administración para su autorización.

El monto del contrato sería de US \$284,400.00 dólares IVA incluido, de la fuente de financiamiento 71Q-GOES-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2016.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISION CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:
 1. Proceso: PR-A.8-0 Gestión de contratos administrativos, versión 0.
 2. Procedimiento: PO-A.8.1-0 Ejecución de Contratos Administrativos, versión 0.
 3. Sub-procedimiento: PO-A.8.1.1-0 Gestión de pago, versión 0.
 4. Sub-procedimiento: PO-A.8.1.2-0 Recepción de bienes o servicios, versión 0.
 5. Sub-procedimiento: PO-A.8.1.3-0 Gestión de prórrogas, versión 0.
 6. Sub-procedimiento: PO-A.8.1.4-0 Gestión de modificaciones al monto del contrato, versión 0.
 7. Sub-procedimiento: PO-A.8.1.5-0 Suspensión administrativa, versión 0.



A fin de Estandarizar la administración de los contratos de funcionamiento, mediante herramientas técnicas administrativas que guíen a los usuarios de una forma secuencial y expedita. Lo solicitado entrará en vigencia a partir del 11 de enero de 2016.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. RECURSOS HUMANOS

3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a. Revisión, actualización y documentación de políticas y procedimientos.

- i. La Presidencia solicitó al Consejo de Administración ratificar lo aprobado en sesión del Consejo de Administración en Sesión DL-841/15 de fecha ocho de enero del corriente año, referido al Programa de Formación e Incentivos Labores 2015 para el Personal del FISDL, específicamente el Proyecto de "Reconocimiento por Logro de Meta Institucional" y la aprobación de los lineamientos para su otorgamiento, que tiene como objetivo estimular al personal por el cumplimiento de la meta de inversión. Este beneficio es tanto para plazas por ley de salario y contratos con prestaciones de ley.

El Consejo de Administración ratificó lo aprobado en Sesión DL-841/15 del ocho de enero del corriente año, referente al Programa Formación e Incentivos Labores 2015 para el Personal del FISDL, el cual incluye el Proyecto Reconocimiento por Logro de Meta Institucional, tomando en cuenta que la proyección de cierre del año 2015 es superior al 90% de la meta programada, por lo que el Consejo de Administración acordó aprobar el 100% del reconocimiento y los lineamientos que regulan el otorgamiento del mismo.

E. CAPACIDAD DE GESTIÓN

3. CALIDAD DE GESTIÓN

a. Planificación y control de objetivos y metas



- i. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-965/15 del catorce de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del **Plan Estratégico de la Gerencia de Sistemas y Tecnología (PEGST)**, período 2015 - 2019, el cual responde a los lineamientos institucionales y las líneas de acción bajo las cuales se trabajará durante el período en cuestión. Dicho plan se encuentra detallado en anexo adjunto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

4.CALIDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS

a. Auditoria operativa

- i. A solicitud del Jefe del Departamento de Diseño y Evaluación el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración aprobar lo siguiente:

1. Autorización de enmienda número cuatro al contrato BM/FISDLPATI-024728.0-2012 "Auditoría operativa del componente 1: Programa de Apoyo Temporal al Ingreso -PATI- del proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad, financiado con recursos del préstamo BIRF 7811-SV", código 247280, así como a sus Términos de Referencia, suscrito con la firma auditora LatinCoLTD de C.V.;

Esta enmienda permitirá dar cobertura de auditoría operativa a la totalidad de municipios en 8° convocatoria hasta el 31 de agosto de 2016, aumentando el monto de contrato en US\$ 8,000, con lo que se totaliza hasta US\$ 189,474.35.

2. Autorizar que la presidencia FISDL firme la enmienda correspondiente.

Esta enmienda cuenta con No Objeción por parte del Banco Mundial.



B

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

ii. **SA-1396/15**

A solicitud de la Jefa del Departamento de Contabilidad el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración FISDL, la aprobación de lo siguiente:

- **CAD-10239/15:** Prórroga de plazo No. 3 para Consultor, por 274 días calendario.
- **CAD-10240/15:** Reasignación No. 2 para para Consultor por un monto de \$8,000.00.

Proyecto Código 250071, "Auditoría operativa del componente 1: Programa de Apoyo Temporal al Ingreso - PATI, proceso CF-029-F".

Debido a que el PATI ha tenido una ampliación la cual finalizará el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, según No Objeción otorgada por el Banco Mundial en fecha once de noviembre de dos mil quince, por lo que es necesario modificar el contrato No. BM/FISDL-PATI-0247280 para cubrir la Auditoria Operativa en los municipios donde se implementará el Programa en 2016, lo cual implica:

- Ampliar el vencimiento del contrato al treinta de septiembre de dos mil dieciséis.
- Ampliar el monto del contrato hasta una suma no superior a CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$189,474.35), incrementada respecto del contrato vigente en OCHO MIL 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$8,000.00).
- Modificar la cantidad de informes y fechas de presentación según anexo "Propuesta de modificaciones Enmienda No. 4".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIAS

a. Externa



B

- i. A solicitud de la Gerencia de Finanzas y a través de la Gerencia General, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:
1. Prórroga de 23 días calendario que comprende del 24 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016 para la presentación del informe final del contrato con la firma Grant Thornton No. FISDL/O/081/2015. "Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Programas ANDA-FISDL: Convenio para la "Ejecución del Componente Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Área Rural de El Salvador" SLV-001-B; y ANDA-FISDL- "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" SLV-056-B". Para el período del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.
 2. Adenda al contrato No. FISDL/O/081/2015. "Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Programas ANDA-FISDL: Convenio para la "Ejecución del Componente Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Área Rural de El Salvador" SLV-001-B; y ANDA-FISDL- "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" SLV-056-B". Para el período del uno de octubre de dos mil catorce al treinta de septiembre de dos mil quince.
 3. Que la Presidencia de FISDL firme la adenda correspondiente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

IX. RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES
A. PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LIMITADA
1. CONVENIOS ESPECIFICOS Y FOCALIZADOS

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-965/15 del catorce de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:



- o Adenda No. 2 al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Ministerio de Educación de la República de El Salvador, en el Marco de la continuidad del Programa de Apoyo a Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I.
- o Adenda No. 2 al Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Ministerio de Salud de la República de El Salvador, en el marco de la continuidad del Programa de Apoyo a Red Solidaria del Gobierno de El Salvador Fase I.
- o Autorización a la Presidenta del FISDL para la suscripción de las Adendas No. 2 de dichos convenios.

El objetivo de las adendas a suscribir es prorrogar el plazo y vigencia para dar continuidad a las actuaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar en el marco del Programa de Apoyo a Red Solidaria del gobierno de El Salvador FASE I, focalizado en los municipios de Carolina y Nuevo Edén de San Juan, Departamento de San Miguel y Gualococti, Departamento de Morazán, financiados con la fuente de financiamiento: 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**X. COMUNIDADES SOLIDARIAS
A. RURALES**

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-965/15 del catorce de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración aprobar la incorporación de 86 personas adultas mayores al Programa Comunidades Solidarias Rurales, como se detalla a continuación el número de adultos mayores por municipios:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

41 de 43
SESIÓN DL-888/15

Departamento	Municipio	Mes de Acta de CMC en la que se solicita incorporación					Total por Municipio
		Julio/15	Agosto/15	Septiembre/15	Octubre/15	Noviembre/15	
Ahuachapán	San Pedro Puxtla		7				7
La Paz	San Juan Tepezontes				2		2
	San Miguel Tepezontes				2		2
Morazán	Lolotiquillo					1	1
	Yamabal				3		3
	San Simón				4		4
San Vicente	Apastepeque					18	18
Usulután	Concepción Batres				7		7
	Ozatlán				9		9
	San Agustín				2		2
	Tecapán				4		4
Cuscatlán	San Cristóbal					2	2
Cabañas	Victoria			6	19		25
Total por Mes		2	7	22	52	21	86

El detalle de adultos mayores a incorporar se encuentra anexo a la solicitud. Se verificó que si existe la disponibilidad de fondos para incorporar a los adultos mayores para el año 2016. La Fuente de financiamiento 2016 es: 71S GOES PENSION BASICA UNIVERSAL 2016.

Estas personas adultas mayores se incorporarán como nuevos beneficiarios a partir del mes de enero de 2016 y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta del Comité Municipal de Coordinación correspondiente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-965/15 del catorce de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, aprobar la incorporación de las 152 familias al Programa Comunidades Solidarias Rurales,



a continuación se detalla el número de familias por municipios:

Departamento	Municipio	Mes de Acta de CMC en la que se solicita incorporación						Total por Municipio
		Julio/15	Agosto/15	Septiembre/15	Octubre/15	Noviembre/15	Diciembre/15	
Ahuachapán	San Pedro Puxtla			3				3
Cabañas	Victoria					3		3
Chalatenango	San Isidro Labrador					1		1
Cuscatlán	Monte San Juan					23		23
	San Cristóbal					3		3
La Libertad	Comasagua				8			8
La Unión	Yyantique				4			4
Morazán	Lolotiquillo					21		21
	San Isidro				3			3
	Yamabal					28		28
San Miguel	San Gerardo					15		15
	Sesori					1		1
	Carolina	15						15
Santa Ana	Masahuat			1				1
	Santa Rosa Guachipilin				5			5
San Vicente	Apastepeque					10		10
	Santa Clara						1	1
Usulután	San Agustín				5			5
Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán		2					2
Total por Mes		15	2	4	25	105	1	152

Se verificó que sí existe disponibilidad de fondos para incorporar a estas familias para el año 2016. La Fuente de financiamiento 2016 es: 06B BCIE APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2016.

Estas nuevas familias se incorporarán como un nuevo grupo a partir del mes de enero de 2016, y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta del Comité Municipal de Coordinación correspondiente. El detalle de familiar a incorporar se encuentra anexo a la solicitud.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

43 de 43
SESIÓN DL-888/15

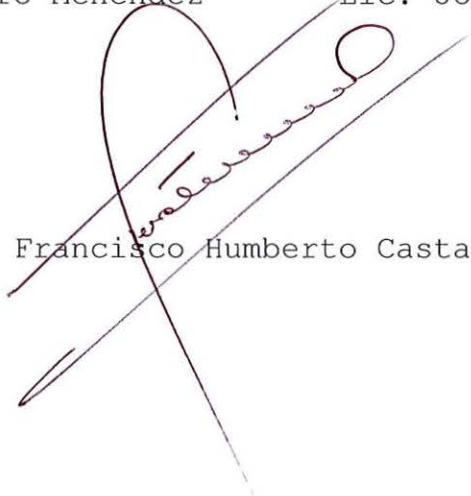
Se terminó esta sesión a las catorce horas del mismo día. Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Ing. Gladis Schmidt de Serpas


Lic. Ana Daysi Villalobos


Sr. Salvador Alejandro Menéndez


Lic. José Porfirio Cerritos


Lic. Francisco Humberto Castaneda

